

## **Aprobada la prórroga de un año para la presentación de proyectos de construcción o modernización de buques pesqueros**



### Noticias

Se amplía así el plazo para la aportación previa de bajas de barcos, establecido en un principio en dos años

El Consejo de Ministros ha aprobado un Real Decreto por el que se modifica la normativa vigente sobre ordenación del sector pesquero y adaptación al Fondo Europeo de la Pesca. El nuevo texto legal **amplía en un año el plazo para la aportación de bajas de barcos y la finalización de las acciones preliminares encaminadas a la presentación de proyectos para la construcción o modernización de buques** pesqueros.

Se atiende así la petición del sector pesquero que pedía un año más de prórroga que el que **la normativa de 2012 establecía en dos años**.

El objetivo es permitir que los armadores con expedientes que se hayan visto paralizados por las dificultades de la crisis económica, no pierdan sus derechos sobre los barcos aportados como baja. Este proceso de reactivación de la construcción y modernización de embarcaciones pesqueras tiene margen dentro de los límites globales de potencia y arqueo para la flota nacional, por lo que **esta medida es plenamente compatible con los umbrales comunitarios** en este sentido.

Las expectativas de nuevas construcciones, modernizaciones y regularizaciones de expedientes de buques pesqueros, que suponen un incremento de actividad en los pequeños y medianos astilleros, con creación de riqueza y carga de trabajo, crea también una mejora de las expectativas económicas generales para el sector pesquero.

Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente